EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 083/2011

Asunción, 14 de Diciembre de 2011

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 932 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 23 de Noviembre de 2011, por la cual se elevan al Directorio los antecedentes de la Contratación Directa Nº 32/2011 **"Adquisición de Tubos de Plásticos"**; y

CONSIDERANDO: Que, dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 23 de Setiembre de 2011, estando presentes el Señor Hugo Díaz Caballero, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y el Señor Rubén Darío Villalba, de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de las Oferta recibidas de la presente Contratación, presentadas por las Empresas siguientes:

Nº	Oferentes	Oferta Total en Gs I.V.A incluido
1	Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A.	Gs. 65.650.000.-
2	Plásticos S.A.	Gs. 66.000.000.-
3	Tubopar S.A.	Gs. 98.500.000-

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1) Comunicación Interna UAM Nº 255/2011, de fecha 1 de Agosto de 2011, de la Unidad de Administración de Materiales a la Gerencia Administrativa., por la cual se informó sobre el Stock actual del material caño P.E.A.D. de 2" que es de 2.166 metros, y que dicha cantidad mencionada es para un alcance de 1 (un) mes aproximadamente y que los materiales PVC se encuentran en proceso de Licitación, por lo cual se solicitó la adquisición de 5.000 metros de dicho material mediante la Contratación Directa; **2)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 139/2011, de fecha 17 de Agosto de 2011, extendido para el año en curso, dispone de la suma total de Guaraníes Ciento Diez Millones (Gs 110.000.000), para el presente Ejercicio Fiscal; **3)** Comunicación Interna UP Nº 166/2011, de fecha 17 de Agosto de 2011, de la Unidad de Presupuesto a la Gerencia Financiera, por la cual se remitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria; **4)** Comunicación Interna UOC 704/2011, de fecha 30 de Agosto de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia de Agua No Contabilizada, por la cual se solicitó la aprobación para la Invitación y revisión de las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa Nº 32/2011 **"Adquisición de Tubos de Plástico"; 5)** Comunicación Interna UMDP 011/2011, de fecha 9 de Setiembre de 2011, de la Unidad de Medición y Detección de Pérdidas a la Gerencia de Agua No Contabilizada a los efectos de dar respuesta a la Nota enviada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 704/2011, en la cual se solicitó las correcciones necesarias para la invitación mencionada **5)** GA/UOC Nº 0278/2011, de fecha 12 de Setiembre de 2011, por la cual se remitió la Invitación solicitando además la cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 32/2011 "Adquisición de Tubos de Plástico". Id 223518; **6)** Comunicación Interna UOC 0851/2011, de fecha 19 de Octubre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la

Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia de Agua no Contabilizada, por la cual se remitió muestra de la materia prima (PE 100), de la oferta presentada por el oferente para su evaluación técnica, en el marco de la Contratación Directa Nº 32/2011 "Adquisición de Tubos Plásticos". Id 223574; **7)** Comunicación Interna UMDP 022/2011, de fecha 19 de Octubre de 2011, de la Unidad Mantenimiento y Detección de Perdidas a la Gerencia de Agua No Contabilizada, por la cual se solicitó los ensayos de laboratorio a los oferentes que han remitido las muestras de sus productos tanto de la materia prima como del producto terminado, específicamente para determinar el índice de fluidez y la pruebas de densidad.

Que, La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor, a los efectos de verificar las demás documentaciones (no sustanciales) requeridas en la presente Invitación. En tal sentido se ha constatado que la Firma Primera Productora Paraguaya de Plásticos, no ha cumplido con algunos de los requerimientos mínimos, los cuales pueden ser subsanables con la presentación y/o reparo de dichos documentos.

Que, En atención al Art. 59º, Disconformidades, Errores u Omisiones del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta le Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió nota Vía fax a la firma Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A., a los efectos de requerir lo siguiente: Patente Municipal Comercial Actualizado, Certificado de Garantía y Calidad.

Que, en fecha 23 de Setiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna UOC 0788/2011, remitió a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Gerencia de Agua No Contabilizada, copias de las documentaciones de carácter técnico presentadas por las firmas: Primera Productora Paraguaya de Plásticos S.A., Plásticos S.A., Tubopar S.A., para su Evaluación Técnica.

Que, en fecha 16 de Noviembre de 2011, la Unidad de Medición y Detección de Pérdidas, dependiente de la Gerencia de Agua no Contabilizada a través de la CI UMDP 028/2011, remitió su informe final sobre la Evaluación de las Muestras recibidas por los oferentes para la Contratación Directa Nº 32/2011 **"Adquisición de Tubos Plástico"**, comunicando que ha retirado los resultados de la pruebas de densidad realizadas en el INTN, de las muestras recibidas. En el segundo ensayo realizado se ha verificado que todas las muestras cumplen con el mínimo de densidad exigido por la norma NP 62. Los resultados se encuentran en el informe adjunto del INTN.

Que, también se ha realizado el ensayo de recuperación de compresión que se indica en las Especificaciones Técnicas de las muestras de los tubos recibidos de Plásticos S.A y de la marca 4P, realizando la siguiente observación: para las muestras del Tubo de "Plásticos S.A.", se observó que el mismo cumplió con la tasa mínima de recuperación indicada en la tabla de las Especificaciones Técnicas, no obstante, la inspección visual realizada al tubo luego de la prueba deja dudas del desempeño del mismo (se observó cambio de color en la superficie que fuera comprimida). Si bien al parecer las fisuras observadas en el tubo luego del ensayo de recuperación de compresión parecen ser meramente superficiales se decidió realizar la prueba de presión hidrostática del tubo.

Que, Para la Muestra del tubo "4P", el resultado fue negativo, el porcentaje de recuperación de compresión solamente alcanzó los 80,5% siendo 81,1% lo exigido por las ET, razón por la cual se desestima la Oferta.

Que, a las muestras de Plásticos S.A. se le ha realizado la prueba de presión Hidrostático, sometiendo a la muestra que habíamos utilizado para el ensayo de compresión a una presión de 28 kg/cm3

manteniéndola por unas 3 horas aproximadamente. No observándose perdida alguna ni figuración en la muestra ensayada.

Que, en consideración a lo anteriormente señalado se considera conveniente la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa **Plásticos S.A.,** en la mencionada Licitación.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)**,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Contratación Directa **Nº 32/2011 "Adquisición de Tubos de Plásticos"** a la Empresa **Plásticos S.A.**, por un monto total de Guaraníes Sesenta y Seis Millones **(Gs. 66.000.000)** I.V.A. Incluido, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml